

#0000T/\

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA GENERAL

No Redicado: 2-2024-12091

Fecha 19/04/2024 10:46:31

Destino: ANONIMO Anexos: N/A

Copia: NA

www.secretar/ageneral.gov.co

4211000 Bogotá, D. C.

ANÓNIMO Ciudad

Asunto: Respuesta a petición anónima N°2153402024.

Respetados(as):

En atención a la solicitud del asunto, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en el marco de las competencias conferidas en los numerales 2° y 6° de artículo 20° del Decreto Distrital 140 de 2021, procederá a dar respuesta, soportada en los lineamientos definidos en la estrategia de teletrabajo distrital con enfoque diferencial; aclarando con ello, que no se emite concepto en la materia.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se ha esforzado en orientar, impulsar y acompañar la aplicación de políticas y lineamientos relativos a los sistemas de gestión y realizar seguimiento en los organismos y entidades distritales en la modernización de la Administración Pública Institucional. Particularmente, con teletrabajo Distrital, en el marco de lo dispuesto por la Ley 1221 de 2008 y en el Decreto Distrital 050 de 2023, ha orientado la conceptualización de su implementación en las entidades y organismos del orden distrital, con estructura administrativa y financiera viable para implementar la modalidad laboral.

Frente a su consulta se responde puntualmente, como sigue:

1. "POR MEDIO DE LA PRESENTE REMITO SUGERENCIA A LA ALCALDIA DE BOGOTA, FRENTE A ENTIDADES LAS ENTIDADES PUBLICAS, YA QUE EN SU MAYORIA CUENTAN CON UN ALTO CONSUMO DE AGUA AL TENER QUE BAJAR LA SISTERNA CADA VEZ QUE SE ENTRA AL BAÑO POR RESPETO A LOS DEMAS COMPAÑEROS QUE HARAN USO DEL MISMO, CABE RESALTAR QUE EL DESPERDICIO DE AGUA SE DA POR QUE EN SU MAYORIA SON SISTERNAS TIPO INDUSTRIAL, DE LAS CUALES ES NOTABLE QUE EN CADA DESCARGA BOTAN LITROS Y LITROS DE AGUA QUE ES INNNECESARIA Y QUE NO ES EQUIVALENTE A LAS DESCARGAS QUE SE HACEN EN UNA CASA CON UNA SISTERNA NORMAL; LA SUGERENCIA VA ENCAMINADA AL TELETRABAJO, YA QUE LA MAYORIA POR MOTIVO DE LA PANDEMIA LO IMPLEMENTO DE MANERA EXITOSA, POR LO QUE EN LA ACTUALIDAD LA MAYORIA DE ENTIDADES PUBLICAS ESTAN FACULTADAS Y CUENTAN CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA INPLEMENTARLO DE NUEVO; ASI MISMO

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195





1



SON RUBROS QUE SE AHORRARIA EL DISTRITO Y EL ESTADO CON EL COSTEO DE LAS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES; LOGRANDO ASI AHORRO DE AGUA E INCLUSO LUZ, EL AGUA NO SOLO SE GASTA EN EL USO DE NECESIDADES FISIOLOGICAS, SINO EN EL ASEO QUE DEBEN HACER POR MOTIVO DE LA CANTIDAD DE GENTE QUE COMPARTE UN MISMO ESPACIO. CONSIDERO QUE EL TELETRABAJO ES UNA HERRAMIENTA VIABLE QUE NOS AYUDARIA A AHORRAR AGUA."

Desde el sector público de Bogotá, se ha trabajado en fomentar y fortalecer las acciones encaminadas a la implementación, apropiación, adopción y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades distritales, con enfoque de género, poblacional, ambiental y territorial, privilegiando a las mujeres cabeza de hogar, funcionarios con discapacidad, cuidadores(as), y en plan de retiro.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024: "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", definió un mayor compromiso en materia de teletrabajo: una estrategia progresiva de teletrabajo en el 100% de las entidades públicas del Distrito con enfoque diferencial y la meta de 5.400 teletrabajadores a 2024.

Por medio de la Circular 032 de 2021, se estableció el lineamiento para la implementación del modelo+ de teletrabajo distrital con enfoque diferencial. Y en ella, se definió una estrategia que contempla la desconexión laboral, horarios flexibles, enfoque diferencial, la viabilización de un mayor número de cargos en teletrabajo, un mayor número de convocatorias y la optimización del procedimiento de implementación.

Se realizó la firma del Pacto por el teletrabajo con Enfoque Diferencial, el cual fue suscrito por las entidades y organismos distritales, abriendo el camino al acuerdo de intención y marco de cooperación que impulsa la estrategia de implementación del modelo laboral según los lineamientos del modelo+ de teletrabajo.

Con la expedición del Decreto Distrital 050 de febrero de 2023, la Administración Distrital dictó y actualizó las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital, eliminó barreras y dio flexibilidad para el acceso a la modalidad de teletrabajo, así mismo, determinó la adopción de la política interna en la que se regulen los términos, características, condiciones del teletrabajo, conforme a las necesidades y particularidades del servicio; de conformidad con los parámetros fijados en la Ley 1221 de 2008, el Decreto Reglamentario No. 884 de 2012, el Decreto 1227 de 2022.

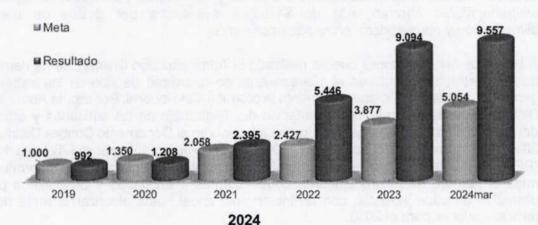
En la consolidación de cifras de implementación del teletrabajo en 59 entidades y organismos distritales, se estableció que el dato los servidores que han participado en la modalidad laboral, llegó a una meta acumulada de 9.557 a marzo de 2024.



2



## Número de teletrabajadores en entidades y organismos del Distrito Capital- 2019-



Fuente: Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá - DDDI

Con respecto a los efectos ambientales, en un trabajo articulado con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, a través de CalculApp, se logró en 2023 una nueva medición del impacto ambiental, económico, energético y calidad de vida al aplicar el teletrabajo en el Distrito Capital.

Los resultados que arroja la medición constituyen una herramienta clave, de medición del impacto sobre la implementación del teletrabajo en la calidad de vida de los servidores, y el medio ambiente:

## ESTIMACIONES BENEFICIOS AMBIENTALES Y CALIDAD DE VIDA Indicador Medición 2022 Medición 2023 HUELLA DE CARBONO: Co2 dejado 77 toneladas, equivalente a la 113 toneladas, equivalente a la de emitir mensualmente siembra mensual de más de 930 siembra mensual de más de 1,453 **HUELLA DE ENERGÍA: Combustible** Se dejaron de utilizar 2.914 Se dejaron de utilizar 4.268 galones por los viajes desde y galones por los viajes desde y mensual dejado de usar hacia el trabajo. hacia el trabajo. Un teletrabajador se ahorra en Un teletrabajador se ahorra en HUELLA DE CALIDAD DE VIDA promedio más de 2 horas diarias promedio 2 horas y 25 minutos Ahorro promedio en horas diarlas en desplazamientos. en desplazamientos desde y hacia diarios en desplazamientos desde el trabajo. y hacia el trabajo. HUELLA DE EQUIDAD: Dinero en Un teletrabajador ahorra más de Un teletrabajador ahorra más de promedio, que se ahorra por gastos \$395.000 mensuales, en \$418,886 mensuales, en promedio. promedio. en transporte, alimentación y parqueadero, entre otros consumos TELETRABAJO DISTRITAL 500 图 TIC CINERAL BOGOTA







3



Frente a la vigencia 2022, en la medición del último año se logra identificar que los efectos sobre las huellas ambientales (Carbono y Energía) fueron más positivas, donde en un año, se dejaron de emitir más del 46% en Co2 y Gasolina. El tiempo ahorrado por desplazamientos, en promedio, llegó a 2 horas y 45 minutos; y en huella de equidad, los teletrabajadores ahorran más de \$418.886 mensuales por gastos de transporte, alimentación y parqueadero, entre otros consumos.

A través de las mediciones que ha realizado la Administración Distrital, se ha demostrado que el teletrabajo contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, genera impactos ambientales y aumenta la productividad laboral. Por ello, la Administración Distrital continuará con la implementación del teletrabajo en las entidades y organismos del orden distrital, dando alcance a lo contemplado en el Documento Conpes Distrital 07 de 2019, que aprobó la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano (PPDGITH) 2019-2030; en el cual el teletrabajo Distrital fue incluido como un producto que mide el número de teletrabajadores pertenecientes a entidades y organismos públicos distritales en cada vigencia, con un incremento anual hasta alcanzar la meta de 7.237 teletrabajadores para el 2030.

Igualmente, con la expedición del Decreto Distrital 050 de febrero de 2023, "Por medio del cual se dictan y actualizan las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 806 del 2019" la Administración Distrital dictó y actualizó las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital, eliminó barreras y dio flexibilidad para el acceso a la modalidad de teletrabajo, así mismo, determinó la adopción de la política interna en la que se regulen los términos, características, condiciones del teletrabajo, conforme a las necesidades y particularidades del servicio; de conformidad con los parámetros fijados en la Ley 1221 de 2008, el Decreto Reglamentario No. 884 de 2012, el Decreto 1227 de 2022.

Así mismo, en el artículo 12° del citado Decreto, se establecen las condiciones de implementación y sostenibilidad del teletrabajo, para lo cual las entidades y organismos del orden Distrital continuarán implementando la modalidad de teletrabajo sin disminuir las metas alcanzadas a la fecha y garantizarán el cumplimiento de los compromisos definidos en la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano (PPDGITH) 2019-2030. Así mismo, la Administración Distrital garantizará una participación mínima en teletrabajo del diez por ciento (10%) de los servidores públicos del Distrito Capital, siempre y cuando la naturaleza de los cargos se identifique como teletrabajable.

Es de recordar que la administración Distrital, ha establecido por medio del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) un instrumento de planeación ambiental que operativiza el Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito Capital, convirtiéndose en una herramienta estratégica en el proceso de adaptación y mitigación al cambio climático en Bogotá. Por medio de este instrumento se concretan programas de gestión con base en el análisis de la situación ambiental de las entidades Distritales, que a su vez se concretan







proyectos y acciones para dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA.

Dentro de los programas que el PIGA gestiona tenemos: Uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible e implementación prácticas sostenibles. Para más información acerca de los resultados y avances de los indicadores de gestión de los programas ambientales, se puede consultar la página de la Secretaría Distrital de Ambiente en la sección Planeación ambiental.

Para la Administración Distrital es muy importante interactuar con usted; por esta razón, si desea conocer el estado de la petición y/o cómo ingresar al sistema, puede comunicarse a nuestra Línea 195 desde cualquier teléfono fijo. Si lo prefiere, ingrese directamente con su cuenta de usuario y contraseña al formulario electrónico dispuesto a nivel distrital en la página web oficial de Bogotá D.C., www.bogota.gov.co haciendo clic en el enlace "Bogotá te escucha" de la sección "servicios".

Al ser un ciudadano(a) anónimo(a) quien realiza la petición y no contar con la dirección física o electrónica, la respuesta dada por la entidad se deberá publicar en la página web directamente o en un lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. de igual modo se debe proceder cuando se requiera de mayor información adicional para atender la petición.

De esta manera, la información presentada en esta comunicación se concibe como respuesta para la solicitud de información presentada.

Atentamente.

ALEXANDRA AREVALO CUERVO

Directora Distrital de Desarrollo Institucional

Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Proyectó Marisol Suarez Barreto - Contratista de la Dirección Distrital Desarrollo Instituciona

: Milton Eduardo Virviescas Moreno - Profesional Especializado de la Dirección Distrital Desarrollo Institucional

Aprobó: Alexandra Arévalo Cuervo - Directora Distrital de Desarrollo Institucional



